



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 24 de enero de 2018	No. 96
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 24 de enero de 2018
Presidencia: Dip. Glafiro Salinas Mendiola.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	4
• Iniciativas	5
• Dictámenes	10
• Asuntos Generales	13
• Clausura de la Sesión	14

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Carlos Alberto García González
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Carlos Alberto García González
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra
Dip. Pedro Luis Ramírez Perales
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Glafiro Salinas Mendiola
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolasco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL AÑO 2018.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación de las siguientes Actas:
 - Número 93**, correspondiente a la Junta Previa, celebrada el día 15 de enero del 2018.
 - Número 94**, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 15 de enero del 2018.
 - Número 95**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de enero del 2018.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

SECRETARIOS: DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO Y DIPUTADO CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE.

Presidente: Muy buenos días compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, solicito al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 30 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Gracias compañero Diputado Secretario. Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada **Beda Leticia Gerardo Hernández**, por motivos de salud justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con cincuenta y seis minutos**, del día **24 de enero** del año **2018**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso de las siguientes Actas: Número 93, correspondiente a la Junta Previa, celebrada el día 15 de enero del 2018; Número 94, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 15 de enero del 2018; Número 95, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de enero del 2018. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 17-65-06.44 Has (diecisiete hectáreas. sesenta y cinco áreas. seis punto cuarenta y cuatro centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Matamoros, Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 143 Bis, a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de reforzar el derecho a la estabilidad en el

empleo de los trabajadores de la educación al servicio del Estado, así como la Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por tanto, se archivan los expedientes relativos como asuntos concluidos. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el Capítulo XXII, los artículos 78, 79 y 80, de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, con el propósito de que parques, plazas y unidades deportivas cuenten con equipamiento adoptado para el uso y disfrute de personas con discapacidad en el Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito amablemente a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Junta Previa celebrada el día 15 de enero del año 2018**, implícitos en el **Acta número 93**.

Secretaria: Con gusto a petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Junta Previa celebrada el día 15 de enero del año 2018. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA PREVIA CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL ACTUAL, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 93, SIENDO EL SIGUIENTE: ÚNICO.-** *Se aprobó la propuesta formulada por la Diputada **MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO**, para la Elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante los días que restan del mes de enero, así como de los Secretarios que habrán de fungir durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, expidiéndose la resolución correspondiente.* Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada Secretaria. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 93**, relativa a la **Junta Previa celebrada el día 15 de Enero de 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

¿Algún compañero tiene alguna observación?

Presidente: No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Se cierra el registro de votación.

Compañero Carlos García, favor de emitir el sentido de su voto.

Presidente. Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **33** votos a favor, **0** en contra y **0** abstenciones.

Presidente: Enseguida solicito al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública y Solemne celebrada el día 15 de enero del año 2018**, implícitos en el **Acta número 94**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública y Solemne celebrada el día 15 de enero del año en curso**, implícitos en el **Acta número 94. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 94, SIENDO EL SIGUIENTE: ÚNICO.-

Se declara formalmente abierto el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, expidiéndose el Decreto correspondiente. Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 94**, relativa a la **Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 15 de Enero del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

¿Algún compañero tiene alguna observación al respecto?

Presidente: No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Se cierra el registro de votación.

Compañera el sentido de su voto.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **35** votos a favor, **0** abstenciones, **0** en contra

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria María de Jesús Gurrola Arellano, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar

lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de enero del 2018, implícitos en el Acta número 95.

Secretaria: Con gusto a petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de enero del presente año. **En observancia al Punto de Acuerdo LXIII-2 del día 3 de octubre del año 2016, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 15 de enero del año en curso, implícitos en el Acta número 95**, siendo los siguientes: Se **aprueba** por unanimidad de votos el contenido del Acta número 89 correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 15 de diciembre del año 2017, 2.- se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 92, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 10 de enero del año en curso, 3.- se aprueban los siguientes veredictos, con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley que regula los establecimientos dedicados a la compra-venta de vehículos automotores, sus autopartes para el estado de Tamaulipas, con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la ley de Control Difuso, de Constitucionalidad, con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto que adiciona el Colegio Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Código, perdón, adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para fomentar la aplicación de asociaciones públicas y privadas, conocidas como en el mejoramiento de los servicios públicos, con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adicionan los siguientes artículos, 7º, fracción I, catorceavo, fracción III, 26 Bis y 56 fracción X de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de incluir la alimentación nutritiva y de calidad en los diversos programas indicadores de apoyo para el desarrollo social, en relación a los anteriores asuntos se expidieron la resolución correspondientes, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, compañera Diputada Secretaria, le damos la bienvenida a los compañeros Diputados, Rafael González Benavides, Issis Cantú Manzano y Clemente Gómez Jiménez y al compañero Carlos García.

Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno al Acta número 95, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de enero del 2018, para las observaciones que hubiese en su caso, algún compañero que tenga observaciones?, gracias, no habiendo observaciones al documento que nos ocupa con fundamento en los artículos 22, párrafo I, inciso c) y 112, párrafo I y II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4 procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de esta órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico ha resultado aprobada el Acta de referencia, por **35** votos a favor, **0** en contra y **0** abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida, el efecto con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo I, inciso a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los diputados secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que en uso de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria María de Jesús Gurrola Arellano, que tenga a bien iniciar con la cuenta de la **correspondencia**.

Secretaria: Con mucho gusto de la Legislatura de Hidalgo, circular número 21, de fecha 19 de diciembre del año próximo pasado, comunicando la clausura del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional; así como la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso comprendido del 1° de enero al 28 de febrero del 2018, quedando como Presidenta la Diputada Ana Leticia Cuatepotzo Pérez. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Secretaria. Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número 0017/2018, fechado el 9 de enero del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, al 31 de diciembre del año 2017. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre el expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, oficio número 244/2018, de fecha 17 de enero del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento de este Congreso del Estado, que está próximo a concluir el período del Presidente de dicho órgano; así como de los integrantes del Consejo Consultivo del citado organismo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Secretaria, se acusa recibo y se turna a la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, para los efectos del artículo 134 párrafo 9 incisos a) y b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Secretario: Del Secretario del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número SAY-2479/2017, fechado el 12 de diciembre del año próximo pasado, remitiendo copia del oficio signado por el Delegado Administrativo del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual solicitan al municipio de referencia hacer la gestión correspondiente a fin de que le sea otorgada una prórroga por un término de tres años, para la construcción de un edificio que albergue a todos los órganos jurisdiccionales; ya que mediante Decreto número LXII-260, se les autorizó la donación de un predio por parte del Ayuntamiento, y en el cual se estableció un plazo de dos años para la edificación de dichas instalaciones. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario, se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para los estudios y efectos procedentes.

Secretaria: De la Legislatura de San Luis Potosí, oficio recibido el 22 de enero del actual, comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal; así como la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del 15 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018, quedando como Presidente el Legislador Fernando Chávez Méndez. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: Compañeros Diputados, entre los asuntos pendientes de ser dictaminados se encuentra la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, solicita autorización para suscribir un contrato con la empresa PUBLIPUENTES TAMAULIPAS, S.A. de C.V., para el otorgamiento a título***

gratuito del uso de espacios para la exhibición de publicidad, por un término de 15 años, en sendos puentes peatonales que serán construidos y donados en favor del municipio por la misma empresa, así como en uno más que ya existe actualmente, turnada a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina returnarla a las Comisiones de Estudios Legislativos y de Asuntos Municipales, para su análisis y dictamen correspondiente. Para tal efecto y con apoyo en lo dispuesto en el inciso d) del párrafo 4 del artículo 60 de nuestra propia ley interna, instruyo a la Secretaría General de este Congreso para que haga llegar la iniciativa de referencia a las Comisiones citadas. De igual manera, de los asuntos recibidos por esta Mesa Directiva, se encuentran sendos oficios del Gobierno del Estado y del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, relacionados con la administración del organismo encargado de prestar los servicios de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas del citado Municipio. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina turnarlos a las Comisiones de Gobernación y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y efectos a que haya lugar. Para tal efecto y con apoyo en lo dispuesto en el inciso d) del párrafo 4 del artículo 60 de nuestra propia ley interna, instruyo a la Secretaría General de este Congreso para que haga llegar los oficios de referencia a las Comisiones citadas.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes

desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Los que tenemos registrados Guadalupe Biasi Serrano, Nancy Delgado Nolzco y Rogelio Arellano Banda, algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Tiene la palabra la compañera Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con su venía Diputado Presidente, compañeras y compañeros buenos días.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO. La Suscrita **Diputada Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción XXXII al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas**, basándome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Han pasado solamente unos meses de la triste tragedia que vivió México y que lamentablemente pasará a la historia, en cuanto a los terribles terremotos en donde cerca de 337 personas perdieron la vida en la Ciudad de México y en los estados de México, Morelos, Puebla, Guerrero y Oaxaca. Según datos del Coordinador Nacional de Protección Civil, se informó que la mayoría de las víctimas fueron de la Ciudad de México con un número de 198 decesos, otras 74 personas perdieron la vida en el estado de Morelos, 45 en Puebla, 13 en el estado de México, 6 en Guerrero y 1 persona en Oaxaca. En otros datos, según el informe que presentará el ex Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño, cerca de 10 mil escuelas tuvieron algún tipo de daño y cerca de 400 escuelas se tendrán que reconstruir totalmente. Por lo que ante estos hechos es necesario tomar acciones contundentes y sobre todo preventivas en materia de Protección Civil ante cualquier situación de emergencia. Sabemos que la instancia medular para implementar estas acciones son las aulas, puesto

que es a través de la educación que podemos llegar a incidir no solo en la protección de los alumnos si no al de las familias enteras. Por ello, es que suscribimos la presente iniciativa preocupados por esta situación para que dentro de nuestra Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, se contemple entre sus fines la enseñanza entre el alumnado, profesores y personal administrativo la enseñanza de primeros auxilios, simulacros y prevención de accidentes. Y que en efecto los alumnos cuenten con los elementos básicos ante una contingencia y se encuentren en condiciones de apoyar a sus compañeros e incluso a ellos mismos en un siniestro similar. Es así que diariamente estamos expuestos, a situaciones que pueden afectar nuestra salud y no siempre estamos conscientes de ello, inclusive llegamos a pensar que le pasará a los demás antes que a nosotros. Recordemos que las Situaciones de Emergencia, son sucesos inesperados, que se desarrolla en forma grave, imprevista y que desborda nuestro accionar, la previsión y todas las acciones que podemos pensar para llevar a cabo ante hechos específicos que suceden en forma accidental, tanto como que pudieron haberse prevenido, pero que de todos modos demandan que actuemos rápidamente, a consciencia y con los conocimientos necesarios. Por ello, es indispensable promover en todos los demás y en nosotros mismos una cultura de prevención, a través de la cual estemos protegidos. Esta cultura representa grandes beneficios, y uno de ellos es aprender sobre primeros auxilios. Si bien son prácticas que muchos desconocemos y no les damos la importancia que debíamos, resulta elemental saber cómo hacer frente a las emergencias que lleguen a presentarse. Los primeros auxilios se pueden aplicar en muchas circunstancias, como desmayos, fracturas, mordeduras o picaduras de insectos, choques, quemaduras por el sol, entre otras. Las acciones a seguir en cada una de ellas son diferentes y no olvidemos la reanimación cardiopulmonar, también conocida como RCP. La principal finalidad que persiguen estos actos está en preservar la vida de las personas que han sido afectadas, teniendo ello en el caso de que el hecho sea grave y demande acciones rápidas, precisas y eficaces, mientras que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

por otro lado tenemos aquellas que tienen una Finalidad Preventiva, evitándose males mayores o evitándose la manifestación posterior de Trastornos a la Salud que pueden generar daños graves o permanentes. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO el ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona la fracción XXXII del artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 8°.-** La educación que impartan el Estado, los Municipios y los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: I al XXXI.- ... **XXXII.- Coordinar con las diversas Autoridades de la Entidad, programas permanentes de educación en materia de primeros auxilios, simulacros y prevención de accidentes. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Atentamente Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Guadalupe Biasi, con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la compañera Diputada Guadalupe Biasi Serrano se turna a la Comisión de Educación para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, tiene la palabra la compañera Diputada Nancy Delgado Nolzaco.

Diputada Nancy Delgado Nolzaco. Buenos días compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores, ocurro ante esta tribuna a presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas

disposiciones contenidas en el artículo 66 quater de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, misma que con las formalidades que establece la ley entregaré a la Mesa Directiva para su registro y procesamiento, en tanto con el permiso de la Presidencia daré cuenta de una breve síntesis del contenido de la referida acción legislativa, este dispositivo en sus términos actuales regula la creación, integración y funcionamiento del Centro de Estudios de las finanzas públicas de este Congreso, entre las funciones de este órgano técnico, disposiciones establece la de analizar los aspectos relacionados con las finanzas públicas, tanto del informe anual del estado que guarda la administración pública estatal, que presenta el titular del Ejecutivo al Congreso, como del Plan Estatal de Desarrollo. De igual manera, le encomienda analizar los informes que por escrito deban dar cuenta los titulares de las dependencias con relación a sus respectivos ramos, y dar cuenta al Pleno de los trabajos realizados al efecto. No obstante, en su texto actual, no le encarga elaborar análisis y estudios de las iniciativas de Ley de Ingresos el Estado, de aquellas encaminadas a reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el respectivo ejercicio fiscal, ni de la relativa al Presupuesto de Egresos del Estado, ni de Leyes de Ingresos de los Municipios. Por otra parte, y a fin de establecer criterios de género, se propone evitar la referencia en masculino de quien coordine el Centro, y se propone emplear la expresión “persona titular de la Coordinación” para la que sea nombrada a ocupar este cargo. De igual manera, se propone una precisión semántica relativa a la nacionalidad de la persona que se designe a la titularidad del Centro. En este mismo orden de ideas, se propone el perfeccionamiento de disposiciones relativas a la acreditación de los requisitos académicos de la persona nombrada, y finalmente, se propone la derogación del párrafo 7 del citado dispositivo jurídico, a efecto de que no esté impedido a presentar recomendaciones sobre política económica y social. Por lo que hace al articulado transitorio, se atiende la formalidad de proponer su inicio de vigencia y lo relativo a su publicidad. Diputado Presidente, solicito a usted se sirva a instruir la recepción formal de la presente iniciativa,

su turno a comisiones y la inserción en los registros parlamentarios correspondientes. Democracia y justicia social es cuanto muchas gracias.

“Se inserta la iniciativa íntegramente: HONORABLE Congreso del Estado. Nancy Delgado Nolzco, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 Y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ocurro a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 66 quater de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El artículo 66 quater de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, regula la creación, integración y funcionamiento del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este Poder Legislativo. Entre las funciones de este órgano técnico, este dispositivo establece la de analizar los aspectos relacionados con las finanzas públicas, tanto del informe anual del estado que guarda la administración pública estatal, que presenta el titular del Ejecutivo al Congreso, como del Plan Estatal de Desarrollo. De igual manera, le encomienda analizar los informes que por escrito deban dar cuenta los titulares de las dependencias con relación a sus respectivos ramos, y dar cuenta al Pleno de los trabajos realizados al efecto. No obstante, en su texto actual, no le encarga elaborar análisis y estudios de las iniciativas de Ley de Ingresos el Estado, de aquellas encaminadas a reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el respectivo ejercicio fiscal, ni de la relativa al Presupuesto de Egresos del Estado, ni de Leyes de Ingresos de los Municipios. Por otra parte, y a fin de establecer criterios de género, a través de esta acción legislativa se propone evitar la referencia en

masculino de quien coordine el Centro, y se propone emplear la expresión "persona titular de la Coordinación" para la que sea nombrada a ocupar este cargo. De igual manera, se propone una precisión semántica relativa a la nacionalidad de la persona que se designe a la titularidad del Centro. En este mismo orden de ideas, se propone el perfeccionamiento de disposiciones relativas a la acreditación de los requisitos académicos de la persona nombrada, y finalmente, se propone la derogación del párrafo 7 del citado dispositivo jurídico, a efecto de que no esté impedido a presentar recomendaciones sobre política económica y social. Por lo que hace al articulado transitorio, se atiende la formalidad de proponer su inicio de vigencia y lo relativo a su publicidad. Con base en lo anteriormente motivado y fundamentado, a la alta consideración de este Pleno Legislativo, sometemos el presente proyecto de **DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 66 quater de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 66 QUA TER.

1. El ...

a) Analizar los aspectos relacionados con las finanzas públicas, tanto del informe anual que rinda el Ejecutivo al Congreso sobre el estado que guarda la administración pública estatal, el Plan Estatal de Desarrollo, de los informes que por escrito deban dar cuenta los titulares de sus dependencias con relación a sus respectivos ramos, dando cuenta al Pleno de los trabajos realizados al efecto, así como de las iniciativas de Ley de Ingresos el Estado, de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, de Presupuesto de Egresos del Estado y de Leyes de Ingresos de los Municipios;

b)- h)

2. Para ...

3. La persona titular de la Coordinación del Centro será nombrada, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, y sólo podrá ser removida por el Pleno.

4. Para ser titular de la Coordinación del Centro de Estudios sobre las Finanzas Públicas se requiere:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b)- c)
- d) Contar con título profesional preferentemente de Licenciado en Economía, en Administración Pública o su equivalente legalmente expedido;
- e)- f)
- 5. El ...
- 6. El ...
- a) -c)
- b)
- 7. Derogado.

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. *El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. "Democracia y Justicia Social". Diputada Nancy Delgado Nolzco.*

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada Nancy Delgado Nolzco, con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Nancy Delgado Nolzco, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente

Tiene la palabra el compañero Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Muy buenas tardes, Honorable Asamblea Legislativa, los suscritos diputados Oscar Martín Ramos Salinas y el de la voz, Rogelio Arellano Banda, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local, 67, párrafo I, inciso e) y 93, párrafo I, II y III, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 3 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, al tenor de lo siguiente: Exposición de Motivos, se

denomina obra pública a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración pública, teniendo como objetivo el beneficio a la comunidad. Una de las principales actividades que realiza el gobierno en el poder en sus tres órdenes de gobierno, es la obra pública, ya que la misma refleja el esfuerzo financiero y la voluntad de sus gobernantes de dejar a la población obras de infraestructura que beneficien el desarrollo de la población. La presente iniciativa tiene como finalidad erradicar las prácticas propagandísticas de los funcionarios públicos, quienes al ejecutar una obra pública regularmente proponen sea denominada con su nombre o lo colocan en una placa inaugural, atribuyéndose así el mérito de la obra pública, practica totalmente equivocada ya que dicha acción del gobierno, es sufragada en su totalidad por las contribuciones monetarias de la sociedad. Debemos erradicar este tipo de prácticas, que contraviene la esencia del poder público, es decir, debemos de poner candados a los representantes populares, quienes desarrollan obras públicas edificadas con el presupuesto del erario público, tenemos que prohibir que las mismas sean personalizadas por quien conduce el gobierno, en el afán de dejar una muestra palpable que su persona o su partido político "produjo" un beneficio para el pueblo y así posicionarse políticamente en la ciudad o entidad. Consideramos que la presente medida a la legislación vigente, garantiza que los recursos públicos sean aplicados debidamente para la realización de la obra pública, y en el caso de no ser así se prevén también las sanciones necesarias para los funcionarios públicos que hagan mal uso del mismo. Al establecer la prohibición para los servidores públicos en los términos propuestos, consideramos que se abonaría a fortalecer nuestro marco normativo además de garantizar la debida aplicación de los recursos públicos en la ejecución de las obras públicas, ya que este dispositivo legal, permitiría la transparencia y la rendición de cuentas, al prohibir que en las placas inaugurales o de identificación de la obra se incluyan nombres de servidores públicos, o que las obras públicas sean nombradas con ellos, evitando así la promoción personal, debiendo dar prioridad a las aportaciones de la sociedad para la

construcción de dicha obra. Así también, reflexionamos que dicha prohibición debe ser de manera general y no específica, teniendo que disponer que todo servidor público estará impedido de estampar su nombre en las placas inaugurales o de identificación de las obras o nombrarlas así. Por esta razón, si alguien tiene mérito de las obras y las edificaciones que se realizan, es el mismo pueblo, no sus gobernantes quienes en una sociedad democrática son solamente trabajadores del mismo. Reiteramos que es compromiso de emprender acciones legislativas que inhiban las prácticas antidemocráticas, debemos impedir el uso político de los recursos públicos, debemos prohibir la publicidad pagada con el dinero de los tamaulipecos, para que cuando se decida ejecutar una obra pública sea con la intención de solucionar un problema social y no de "dejar huella" en su administración o partido político. Por todo lo aquí expuesto, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 3 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el artículo 3 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 3 BIS. Se prohíbe que en las placas inaugurales o de identificación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que realicen las dependencias estatales, las dependencias municipales, los organismos descentralizados o las empresas de participación estatal, se incluya los nombres de funcionarios que participen directamente en la ejecución de la obra o el servicio de que se trate. En dichas placas, deberá asentarse únicamente que las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas fueron realizados por el gobierno estatal o municipal, con el esfuerzo del pueblo, y que se entregan para beneficio de éste. A ninguna obra pública o servicios relacionados, podrá imponérsele el nombre de algún funcionario público que participen

directamente en la ejecución de la obra o del servicio de que se trate. Tampoco podrán emplearse signos, eslogan, emblemas y colores alusivos a los partidos políticos o característicos de la administración en turno en las obras realizadas. Es obligación de los funcionarios públicos adoptar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Atentamente los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas y el de la voz Diputado Rogelio Arellano Banda, es cuanto.

Presidente: Gracias compañero Diputado Rogelio Arellano Banda, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por nuestro compañero Diputado Rogelio Arellano Banda, se turna a la **Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general del dictamen número 1, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por 34 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Víctor Adrián Meraz Padrón**, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 17-65-06.44 Has (diecisiete hectáreas, sesenta y cinco áreas, seis punto cuarenta y cuatro centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Matamoros, Tamaulipas.*

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. Como es de nuestro conocimiento, las reservas territoriales tanto del Estado como de los municipios, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación, por lo que el acto traslativo de dominio correspondiente, deberá sujetarse a las previsiones legales aplicables, aunado a que el mismo atiende necesidades de interés colectivo, premisas que deben de ser revisadas y en su caso autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. En ese sentido, una vez que la comisión dictaminadora efectúe el análisis respectivo a la iniciativa, objeto del dictamen que nos ocupa, nos cercioramos que el promovente cumple con las formalidades legales a las que se sujeta la autorización por parte de este Poder Legislativo, con base en la revisión de documentos jurídicos que obran en el expediente relativo y que avalan la procedencia de la solicitud de la autorización para efectuar la donación. Por

ello, consideramos que la donación del predio por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas a favor del gobierno federal, con destino a la Secretaría de Marina, a la SEMAR, será de gran beneficio, toda vez que una de las prioridades del gobierno del estado, es coadyuvar con la federación en el tema de la seguridad interior. Por lo que se han implementado acciones para el cumplimiento del citado objetivo. Entre las cuales se encuentra el establecimiento de guarniciones de la Secretaría de Marina, que permitan la presencia de la fuerza naval en las áreas geográficas que la citada dependencia federal ha identificado estratégicamente a lo largo del territorio nacional, ubicándose varias de éstas en nuestra Entidad. En razón de las consideraciones expuestas con antelación, nos permitimos solicitar a los integrantes de este alto cuerpo colegiado, el apoyo para su debida aprobación, ya que la donación del inmueble a que se ha hecho referencia, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Marina, resulta jurídica y socialmente viable, toda vez que contribuye a la consecución de los fines institucionales que le corresponden en la salvaguarda de la seguridad interior de nuestro país, contribuyendo además al fortalecimiento de la seguridad de las y los Tamaulipecos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria

María de Jesús Gurrola Arellano, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado o Diputada, desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **35** votos a favor; **0** abstenciones, **0** en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 143 Bis, a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de reforzar el derecho a la estabilidad en el empleo de los trabajadores de la educación al servicio del Estado, así como la Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por tanto, se archivan los expedientes relativos como asuntos concluidos.***

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **34** votos a favor; **1** abstención y **0** en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el Capítulo XXII, los artículos 78, 79, 80, de la Ley de Integración Social de Personas con***

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Discapacidad, con el propósito de que parques, plazas y unidades deportivas cuenten con equipamiento adoptado para el uso y disfrute de personas con discapacidad en el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **35** votos a favor; **0** abstenciones y **0** en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 35 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores Carlos Alberto García González y el compañero Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García.

Algún otro compañero quiere tomar el uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el compañero Carlos Alberto García González.

Diputado Carlos Alberto García González. Muchas gracias Diputado Presidente; con su venia. Compañeras y compañeros Legisladores. El próximo 28 de enero se celebra un aniversario más de la expedición del decreto mediante el cual este Poder Legislativo le otorgó la denominación de la villa de Matamoros a la antigua congregación del refugio. Fue producto de la determinación de los Diputados integrantes del primer constituyente tamaulipeco, cuyos nombres figuran en los muros de honor de esta sala de sesiones. Este acto parlamentario del estado, efectuado en el año de 1826 representa el génesis del Municipio de Matamoros como parte de nuestro estado y del federalismo recién instaurado. Una ciudad cuya grandeza radica en su gente y en su historia. Cantera inagotable de mujeres y hombres ilustres que han trascendido en el contexto nacional por su osadía y valentía, dando muestra de lo que estamos hechos todas y todos los matamorenses. Quienes somos de esa heroica ciudad, festejamos con orgullo y mucho entusiasmo un aniversario del origen de esa tierra digna y llena de historia. Tierra fértil que descansa en las fecundas aguas del Río Bravo, las cuales hacen de Matamoros, una ciudad pujante en la agricultura y próspera en la ganadería. Por su liderazgo en la industria, el comercio internacional y su privilegiada ubicación

geográfica, Matamoros es una ciudad prometedora, que se desarrolla en la economía nacional, en un lugar predominante y promisorio, sus riquezas naturales convergen con todas estas ventajas, pero también con los retos y desafíos propios de una ciudad fronteriza, cuya sociedad exige y con razón, mejores condiciones de vida. Así es Matamoros, un municipio lleno de contrastes. Quienes lo amamos y queremos verlo siempre mejor, sabemos que sus atardeceres infinitos alimentan nuestro corazón y nos dicen todos los días, que solo la esperanza es eterna, que solo la belleza perdura, que todos los males acaban por irse, porque solo la gente buena y honesta es la que trasciende. Porque una ciudad grande y heroica, siempre merece cambiar para bien, muchas gracias y que viva Matamoros, Tamaulipas.

Presidente: Muchas gracias compañero, Carlos Alberto García González, tiene la palabra, el compañero Diputado Anto Adán Tovar García.

Diputado Anto Adán Marte Tlálóc Tovar García. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores es para mí motivo de orgullo hacer remembranza en referencia a la expedición de la Constitución Política de Tamaulipas y es que es un acto que finca los cimientos sobre los cuales se construyó el porvenir de nuestro Estado, siendo el 27 de enero de 1921, cuando se expide la ley fundamental para Tamaulipas, la Constitución que rige la vida de los tamaulipecos plasma en su viril esencia los ideales inmarcesibles de hombres patriotas que buscaron cambiar la estructura inoperantes, transformándolas en leyes que darían vida a un Estado de derecho, bajo esta visión cosmopolita se encuentran situados hombres ilustres que hasta el día de hoy ha trascendido su obra por el gran humanismo, que plasmaron en ella, nuestros constituyentes tamaulipecos congregan un grupo que sembró los cimientos para darle un rostro legal a Tamaulipas y por eso sus nombres están inscritos en el muro de honor de este Poder Legislativo, el ideal progresista que distingue a los tamaulipecos, se funda en su marco constitucional y hoy, más que nunca debemos hacer que prevalezca el respeto a la ley

para fortalecer al estado de derecho, por ello compañeros diputados, los invito a llevar con honor la responsabilidad que como legisladores los tamaulipecos nos han otorgado, hagamos de nuestra ley fundamental, el faro que guíe a Tamaulipas por el sendero del progreso, hoy, los tiempos nos exigen recordar la expedición de nuestra Constitución como un acto que nos invita a la reflexión, para refrendar nuestro compromiso con el bien público, por ello los invito a todos mis compañeros de las diferentes fuerzas políticas, a hacer guardianes de la Constitución que se nos ha heredado y que las reformas que en ella se plasmen sean siempre con el firme objeto de tener un Tamaulipas más digno, más fuerte y más próspero, es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias compañero Anto Adán Tovar García, compañeros y compañeras diputados y diputadas, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las **trece horas con tres minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo **el día 31 de enero del presente año a partir de las 11:00 horas**. Muchas gracias.